



Resolución Rectoral n.º 1509-2014-UNAP Iquitos, 29 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 01618-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 19 de septiembre de 2014, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 1415-2014-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 1415-2014-FACEN-UNAP, del 19 de septiembre de 2014, en la que se resuelve autorizar el cambio de sede de la ciudad de Requena a la ciudad de Iquitos al estudiante de la Escuela Profesional de Administración Luis Gonzales García;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 1415-2014-FACEN-UNAP, del 19 de septiembre de 2014, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“1º **Autorizar** el cambio de sede de la ciudad de Requena a la ciudad de Iquitos al estudiante de la Escuela Profesional de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

n.º	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Procedencia	Destino
01	2130308	Luis Gonzales García	Administración	Requena	Iquitos

2º La Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, registrará al estudiante antes referido en la población estudiantil de la ciudad de Iquitos, a partir del segundo semestre académico 2014”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL